

# unidad

MAI 1978

N° 81 — 1 F

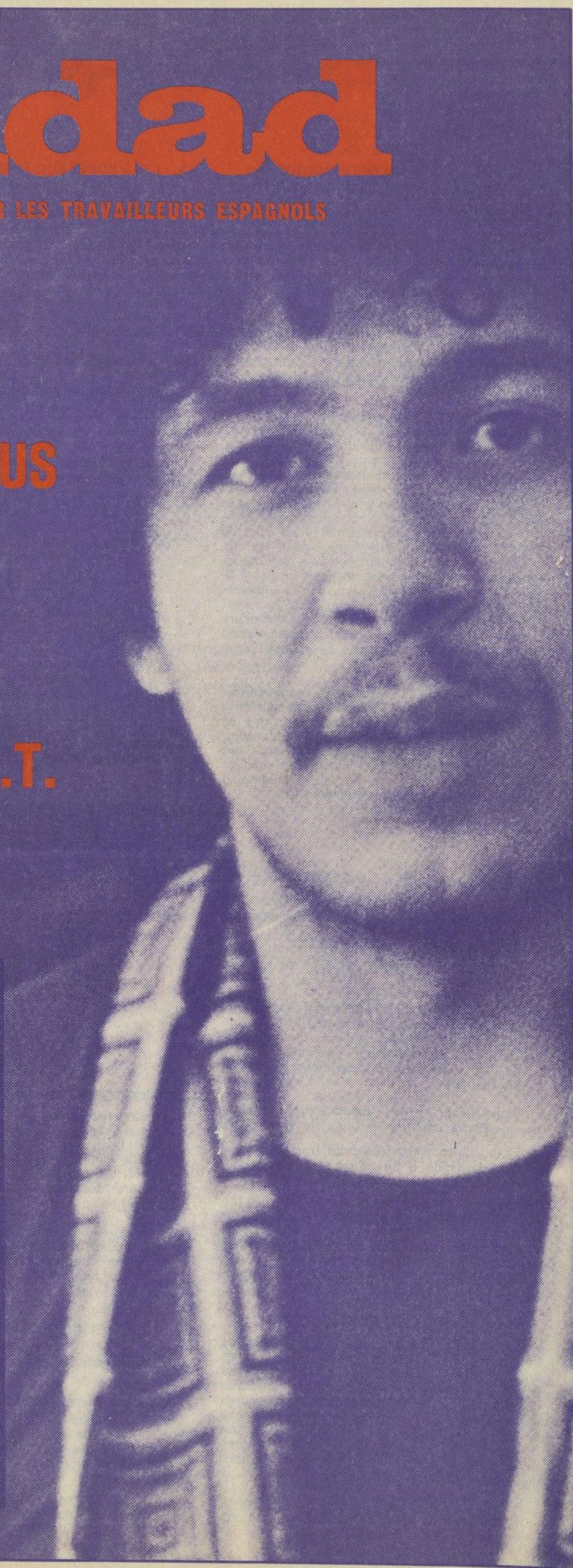
MENSUEL DE LA C.G.T. POUR LES TRAVAILLEURS ESPAGNOLS

**PARA CONSEGUIR TUS  
REIVINDICACIONES  
ES PRECISO SER  
MÁS NUMEROSOS  
AFÍLIATE A LA C.G.T.**

Dentro de seis meses la C.G.T. celebrará en Grenoble su 40º congreso. El debate, ampliamente abierto, debe permitir el mejoramiento de toda la actividad sindical.

Hemos sabido defender diariamente los intereses de los asalariados ¿Qué nuevas ideas debemos tomar en consideración? Todos tienen su puesto en ese debate. Una página estará reservada en el periódico desde el mes de junio para ayudar al desarrollo del debate en cada empresa.

Trabajador español: ¡ Si tienes algo que decirnos! ¡ No vaciles en escribir!



## CRÓNICA JURÍDICA

### 2. ¿QUÉ ES EL « CONGÉ-FORMATION » ? EL DERECHO AL « CONGÉ-FORMATION »

**Definición:** el « congé-formation » es una autorización de ausencia que permite seguir un curso de formación durante las horas normales de trabajo.

Durante el tiempo de formación el salario se mantiene total o parcialmente (ver más abajo). Los diferentes derechos sociales se conservan: la duración del « congé-formation » cuenta como tiempo de trabajo para el cálculo de los días de vacaciones pagadas y para la antigüedad. Están garantizados los derechos en materia de la seguridad social.

**Orígenes:** una ley del 3 de diciembre de 1966 había planteado el principio del derecho al « congé-formation », fijándose como objetivo permitir a los trabajadores ausentarse por su propia iniciativa durante las horas de trabajo para seguir un curso escogido. Pero, faltando el decreto de aplicación y el financiamiento, se quedó en proyecto. Fue preciso esperar la firma del acuerdo interprofesional del 9 de julio de 1970 (después de un año de negociaciones difíciles) y más tarde la modificación — muy decepcionadora — de este acuerdo por acta del 9 de julio de 1976, y por otra parte por la intervención de muchas leyes (en particular las leyes del 16 de julio de 1971 y del 31 de diciembre de 1974) (1), para que se concretizase un poco más en los textos el derecho al « congé-formation ».

¡Atención! El verdadero « congé-formation » que solo corresponde al reconocimiento de un derecho a la formación es el que se lleva a cabo a iniciativa del trabajador. Existen otras posibilidades de formación: sea en curso de empleo, pero a iniciativa de la empresa: en caso de licenciamiento o como demandante de un empleo (2).

### 2. DEMANDA DE UN « CONGÉ-FORMATION »

¿Quién puede pedir un « congé-formation » ?

Para hacer la demanda es preciso:

a) llevar por lo menos dos años de antigüedad en la empresa.

¡Atención! El acuerdo del 9 de julio de 1976 dispensa de esta condición a los asalariados habiendo cambiado de empleo a causa de licenciamiento económico y que no han seguido formación después de su desempleo).

b) no haber tenido diploma profesional o de enseñanza superior después de tres años;

c) un cierto plazo (plazo de franqueo) haya transcurrido desde el último curso de formación, si el trabajador ha seguido antes un curso.

(Según el acuerdo del 9 de julio de 1976 (3), el plazo de franqueo es igual a 6 meses por los cursos de 80 horas o más; 1 año por los cursos de 80 a 160 horas y por los cursos más largos un número igual por lo menos a T/12, T siendo la duración en horas del curso precedente).

#### Como presentar la demanda

La petición debe ser enviada al patrón antes del curso, con cierto plazo: con 60 días de antelación por un curso continuo de seis meses o más; con 30 días de antelación por un curso continuo de menos de 6 meses o por un curso a tiempo parcial. Esta petición debe ser hecha por carta indicando: 1) la fecha de apertura del curso; 2) la duración del curso, en horas y días; 3) el tipo del curso (4); 4) el nombre de la organización responsable.

¡Atención! Es preferible enviar una carta certificada con acuse de recibo y guardar una copia (fotocopia) de la carta.

### 3. ¿EL « CONGÉ-FORMATION » PUEDE SER REHUSADO ?

#### Jamás de rechazo definitivo

El Código del Trabajo (5) es claro: en ningún caso la demanda de « congé » puede ser rehusada definitivamente. La dirección solamente en ciertos casos puede aplazarla, pero esto no puede durar más de un año. La respuesta del patrón a la petición debe tener lugar en los diez días que siguen a la recepción de la demanda. Si hay aplazamiento, debe ser motivado.

#### Aplazamiento por razones de efectivo ausente (6).

La dirección puede aplazar las fechas del « congé-formation » (autorización de ausencia) si en esas mismas fechas un cierto número de los efectivos de la empresa está al mismo tiempo en cursos. El tanto por ciento es de 2% en general (3% por los cuadros, que se cuentan separadamente); 0,5% cuando los asalariados en curso entran en la categoría de aquellos a los cuales el patrón asegura una remuneración (0,75% por los cuadros) (ver más adelante).

¡Atención! No se cuenta entre los asalariados ausentes aquellos que siguen un curso decidido por la empresa u organizado por ella. Señalemos que hay prioridad en las demandas aplazadas y por los asalariados más antiguos.

## EL DERECHO AL « CONGÉ-FORMATION »

#### Aplazamiento por « razones de servicio ».

La dirección puede también retardar el curso invocando « razones de servicio », pero no puede tomar tal decisión sin haber consultado al comité de empresa, o, si no hay comité, a los delegados del personal. En caso de desacuerdo, el inspector del trabajo puede ser tomado como árbitro (7).

Recordemos que el aplazamiento solo puede durar un año y que el trabajador puede presentar una petición en todo momento si juzga los motivos desaparecidos.

### 4. LOS DIFERENTES TIPOS DE CURSOS

#### Clasificación de los cursos e incidencias financieras.

Tres situaciones son posibles:

a) El trabajador pide inscribirse en un curso organizado por la empresa y la empresa le acepta. En ese caso los gastos de formación y la remuneración son integralmente a cargo de la empresa.

b) El trabajador pide la inscripción en un curso aceptado por la comisión paritaria del empleo de su profesión. En ese caso las 160

primeras horas del curso (si dura menos de 500 horas) o las 500 primeras horas (cursos largos de más de 500 horas) están pagadas por la empresa. Esto es un minimum que puede ser aumentado por las comisiones paritarias (8).

c) Si el trabajador desea participar a otro tipo de curso no puede exigir la remuneración del patrón.

#### Utilización del « congé-formation » para la alfabetización y la preformación.

a) « La formación general a dominante lingüística (alfabetización) entra completamente en el tipo de acciones de formación profesional », ha afirmado el Ministro del Trabajo (9). Pueden ser obtenidas subvenciones del Fondo de Acción Social (FAS) bajo tres condiciones: que el comité de empresa haya dado su opinión; que la alfabetización se desarrolle total o parcialmente sobre el tiempo de trabajo y que el patrón participe a la remuneración de los cursillistas.

b) Por las acciones de preformación de los inmigrantes en curso de empleo una ayuda del Estado puede ser obtenida (hasta el 60% del coste de funcionamiento del curso y el 40% de los gastos de remuneración), pero el patrón debe igualmente participar al financiamiento; sin lo cual, en principio, el Estado no paga nada.

En ambos casos, se comprende que el acuerdo del patrón sobre una participación es indispensable, a menos que el curso sea aceptado por la comisión paritaria de la profesión.

### 5. PROPOSICIONES DE LA C.G.T. POR UN VERDADERO DERECHO A LA FORMACION

En la práctica, el « congé-formation » es con frecuencia letra muerta. Cuando fueron entabladas las negociaciones que debían conducir a la modificación del acuerdo del 9 de julio de 1970; la C.G.T. esperaba obtener nuevas garantías para los trabajadores a fin de que los patronos no pudiesen continuar llevando a cabo una política de formación a su conveniencia. La intransigencia patronal fue tal que la C.G.T., y también la C.F.D.T., no firmaron el acuerdo del 9 de julio de 1970, denunciando su carácter ineficaz y demagógico. En efecto, tal texto no contiene nada de preciso sobre el reconocimiento de la formación adquirida.

— el comité de empresa no puede dar su opinión;

— el acuerdo es muy insuficiente sobre el « congé-formation »; puesto que solamente 0,5% del personal de una empresa podrá exigir al mismo tiempo el mantenimiento del salario y el pago de los gastos de formación por el patrón.

La C.G.T. había hecho proposiciones precisas sobre esos tres puntos y proseguido su acción para obtener en particular el mantenimiento integral del salario durante los cursos y el reconocimiento de un verdadero derecho a la formación.

(1) Ver en el Código del Trabajo los arts. L. 900 - I y siguientes.

(2) Situaciones a examinar en otra crónica.

(3) El acuerdo es aplicable a las empresas adherentes al CNPF o a la CGPME (por las otras ver art. R. 930 Code de Trv).

(4) Promoción profesional o perfeccionamiento y repaso de los conocimientos, adaptación, conversión, alfabetización o preformación. Nota: Indicar a que oficio y calificación prepara el curso.

(5) Art. R. 930-5 (y art. 27 del acuerdo interprofesional).

(6) Según el acuerdo del 9 de julio 1976.

(7) Art. L. 930-1 del Código (párrafo V).

(8) En el caso (b) la empresa no está obligada a participar a gastos de formación.

(9) Circular n° 944 del 21-5-1975 relativa a la política de formación de los trabajadores extranjeros B.O. Minis. Trabajo Min. Trab. Fasc. 75/25 n° 3302.



Más de dos mil españoles participaron en la manifestación, unidos a los trabajadores franceses.

## La CGT en defensa de los conserjes

Centenas de inmigrantes, una vez llegados a Francia, han aceptado un puesto de conserje para tener alojamiento.

Muy pronto habéis comprendido que el empleo es ingrato y precario. « Siempre presentes » debería ser vuestra divisa para satisfacer a los caseros que, por lo que les afecta, tratan constantemente de eludir la ley en su provecho. Excluidos del beneficio del SMIC, los salarios figuran entre los más bajos de Francia por un trabajo penoso y una presencia constante, con malas condiciones de alojamiento, en porterías inconfortables, a veces reconocidas insalubres.

En nuestra profesión no se respeta el modo de cálculo de los salarios, de las horas y días de descanso, se efectúan licenciamientos sin motivo valedero. Y sin embargo existe una convención colectiva regional, obligatoriamente aplicable, fruto de las luchas incansables de la organización sindical, que tiene previsto complementos de salario en caso de enfermedad, indemnizaciones de licenciamiento, días de fiesta, salarios garantizados, etc.

Es preciso conocer la convención para hacer que se aplique en defensa de nuestros derechos. Solo la organización sindical puede ayudaros. Aislados sois muy vulnerables. Es indispensable organizarse para ser más fuertes frente a los patronos y obligarlos a satisfacer nuestras reivindicaciones. Eso es posible gracias al sindicato.

● Las adhesiones por París y la región al SINDICATO DE EMPLEADOS DE INMUEBLES Y CONSERJES, 85, rue Charlot, París 3<sup>me</sup>.

● PERMANENCIA, todos los días de 14 h 30 à 18 h. Salvo sábados y fiestas. Informes y la ayuda jurídica que se necesite.

## La visita de Stoleru a España

Una delegación francesa, encabezada por Stoleru, Secretario de Estado para los trabajadores inmigrantes, ha tratado con el gobierno español cuestiones de interés para los trabajadores inmigrantes. El balance de su visita se puede hacer evocando el conocido refrán español « mucho ruido y pocas nueces ». Sin embargo, la presión y las necesidades de la inmigración son tan imperiosas que han podido registrarse ciertas medidas positivas.

El gobierno francés extiende a los trabajadores españoles los acuerdos hechos a otras inmigraciones para la reagrupación familiar. Los conyuges venidos a Francia podrán obtener su carta de trabajo, como igualmente tendrán derecho a ella los hijos de los inmigrantes. Eso es lo obtenido positivamente. El resto entra en el campo de las declaraciones de intención nebulosas a que acostumbra Stoleru.

En este orden pueden ser citadas las siguientes cuestiones: Stoleru dirigirá próximamente una carta a los patronos y sindicatos franceses invitándoles a ponerse de acuerdo y permitir a los inmigrantes beneficiarse de la pre-jubilación en España, bajo un dispositivo de control del gobierno español. El Instituto Español de la Emigración y la Oficina Nacional de la Inmigración francesa se pondrán de acuerdo para mejorar la información, los transportes y el alojamiento de los trabajadores temporeros. El trabajo clandestino y el de menores será sancionado. Información sobre el empleo del Fondo de Acción Social. Conceder mayor importancia a la cultura española, especialmente en la emisiones de televisión que subvenciona el FAS y ayuda eco-

nómica a las asociaciones que lo soliciten a dicho organismo. Stoleru « transmitirá » al Ministerio de Educación Nacionalfrances la preocupación española para hacer efectiva la participación financiera francesa en las escuelas complementarias y remuneración del profesorado. Medidas de formación para los hijos de la segunda generación. Llevar la cuestión al Ministerio de Transporte para que se estudie la posibilidad de conceder la reducción en los transportes a las familias numerosas españolas, al igual que lo tienen las familias francesas.

Si en esas cuestiones todo es impreciso, Stoleru ha sido preciso, en lo que se refiere al peculio con la intención de mantener las medidas de incitación al retorno. El acuerdo hispano-francés confirma que se acentúa la presión y que lejos de abandonar la idea se crean nuevas oficinas en Madrid y Figueras que vienen en ayuda a la que ya existía en Irún. Por otra parte el gobierno español respondería a una propuesta francesa de formación profesional con vistas al retorno y ayudas financieras para preparar la reinserción en España de los trabajadores inmigrantes. Por contra Stoleru se declaró contrario a la promulgación de un estatuto del trabajador inmigrado, que quedan a la merced de la complejidad de leyes y decretos de toda suerte que dejan al arbitrario la situación de los trabajadores inmigrantes.

En la entrevista de la Delegación francesa con el Ministro del Trabajo español, Rafael Calvo Ortega, se habló del Mercado Común y Stoleru expresó « la voluntad del gobierno francés de superar los obstáculos técnicos que se oponen para ayudar a España en su progreso democrático hacia el Mercado Común ». Stoleru prometió su apoyo a la solicitud española para un acuerdo transitorio sobre los trabajadores emigrantes con la C.E.E.

Como se ve, la gran parte de las cuestiones planteadas han sido soslayadas con vagas promesas demagógicas. Sin embargo Stoleru no ha podido eludirlas y siguen formando parte, con otras medidas, de la carta reivindicativa de la C.G.T. La lucha se prosigue trabajadores franceses e inmigrantes, estrechamente unidos. Stoleru que fue batido en las últimas elecciones deberá ser batido también en esta batalla para conseguir los legítimos derechos de los trabajadores inmigrantes.



## APRENDER A LEER Y ESCRIBIR

### Un combate



El rostro marcado por la fatiga, varios trabajadores de Billancourt en cursos de formación se han reunido con algunos formadores en los locales del Comité de Empresa. Se les había invitado para hablar de la formación que está haciendo. En general, son trabajadores inmigrados.

N. explica por que ha decidido hacer el curso. — Cuando he llegado hace seis años, yo no comprendía nada. Si caes enfermo hay que llenar papeles, conocer tu número de inmatriculación. Recibes una carta y estás obligado a pedir a un amigo que te la lea. Cuando sabes leer y escribir te arreglas. Si quieres avanzar también te hace falta saber leer y escribir.

M. continúa : — Verdaderamente el curso es muy útil. Pero cuando voy al curso estoy tan fatigado que me duermo...

Hassan, que es formador, explica : — La mayor parte de los trabajadores que vienen al curso tienen una necesidad precisa. Hay que saber contar las piezas, leer las etiquetas o las consignas sobre las cajas... La dirección de RNUR pone obstáculos ante el trabajador que quiere formarse. Primero, hay cuatro meses de voluntariado y los cursos para aprender a leer y escribir se hacen fuera del tiempo de trabajo. Después de esos cuatro meses tu puedes acceder a un curso durante el tiempo de trabajo, pero no debes ausen-

tarte. Incluso si tu jefe te impide quitar la cadena se cuenta como ausencia al curso. Bien seguro hay cosas obtenidas, pero es preciso defenderlas. Somos 40 formadores la mayor parte en trabajo provisional. Es decir que nadie sabe si la actividad de formación se proseguirá. La dirección prefiere reducir esta formación al simple aprendizaje de las consignas de seguridad, por ejemplo.

Farouk interviene : — Hace diez años que hacemos la formación en Renault. Hay cerca de 12.000 inmigrados y a penas cincuenta tienen la posibilidad de presentar el CEP cada año, a pesar de que la dirección ha reducido el presupuesto en un 14 %, cuando hay muchos O.S. y peones que no saben leer y escribir.

Yves, responsable del sindicato, señala : — Aprender a leer y escribir es un comienzo necesario para la formación profesional. Sobre eso hay mucho que hacer en la fábrica. Hay pocas posibilidades de formación. En cuatro años, 2 cursos han permitido a algunos O.S. llegar a ser P1, aunque a pesar de esta formación en ciertos casos se les han ha colocado en sus antiguos puestos.

Christiane, que preside la comisión del C.E. recuerda que los primeros cursos han sido impuestos por el C.E. La dirección trata hoy de confiar ciertos cursos al personal técnico, queriendo acentuar el encuadramiento de los trabajadores, incluso durante la formación.

Otros cursos de formación general de base son organizados en las empresas como resultado de las acciones sindicales llevadas a cabo por la C.G.T. Así, en la construcción y obras públicas, se han organizado cursos de 360 horas, en continuo, particularmente en los tajos de ciertos nucleares. Durante todo el periodo del curso, los obreros cursillistas consagran su tiempo a la formación en un local de la empresa con monitores competentes.

**La C.G.T. entretiene relaciones continuas y confiantes con la Asociación por la Enseñanza y Formación de los Trabajadores Inmigrados (AEFTI) 67, boulevard Sébastopol 75010 Paris.**

**Se puede consultar a esta asociación sobre los diversos problemas de formación y cursos.**

Las discriminaciones son tenaces, en la vida corriente y en la vida profesional. ¿Cuántos de vosotros se encuentran en cierto empleo por no estar autorizados a otros? ¿Cuántos no han podido efectuar estudios y cuántos no han visto rechazado su paso a cursos de formación? La C.G.T. considera un derecho la formación y la educación.

La colonialismo y el fascismo han hecho no hace mucho tiempo estragos en las inteligencias, impidiendo a unos ir a la escuela y oprimiendo las conciencias de otros para impedir que reflexionen. Cerca de un millón de personas en Francia, hombres, mujeres o jóvenes no saben leer o escribir.

Sin djar d organizar por si misma cursos en las Uniones Locales, la CGT exige del gobierno y de la patronal que consagren los medios necesarios para la formación general de esos trabajadores analfabetos, primero en su propia lengua y también en el francés.

## POR EL DERECHO A LA FORMACIÓN

Con los medios actuales hará falta un siglo para permitir a todos saber leer y escribir. Eso no es digno de un país moderno.

**SABER LEER Y ESCRIBIR** se necesita normalmente para poderse inscribir a un curso de formación profesional. Sin embargo, todavía falta una etapa: los conocimientos generales que se tienen en matemáticas o en técnica no son suficientes para aprovechar totalmente del curso de formación. Por eso, la C.G.T. pide el desarrollo de secciones de preformación para poner al día o

al mismo nivel los conocimientos de cada uno. Esto es todavía más necesario cuando se cambia de rama profesional, por ejemplo, de la construcción a la química o a la metalurgia.

Los conocimientos del trabajador son frecuentemente adquiridos por la experiencia y hace falta más cuando se trata de cambio de profesión.

El objetivo sigue siendo la entrada en un curso de formación para adquirir una formación superior, mejor salario y un empleo más interesante.

Una vez más pensamos que el curso no debe ser escogido por el patrón, ni en función de las plazas que quedan disponibles, sino según la capacidad del trabajador inmigrado en cuestión. Eso necesita que se abran nuevas secciones de la AFPA, particularmente.

Hay mucho que hacer para que los hijos y las hijas de los inmigrados sean realmente formados en la escuela; para que los trabajadores sean sistemáticamente formados antes de su salida para Francia en la lengua francesa y en el oficio que van a ejercer, para que cada trabajador inmigrado, hombre o mu mujer, pueda hacer valer su derecho a la formación profesional y continua.

Es una lucha permanente que puede ser llevada a cabo con todos los delegados de la C.G.T. en cada empresa.

Para la C.G.T. un trabajador inmigrado NO está condenado a ser peon u O.S. toda su vida.

en directo con los cursillistas

En buena parte, es la etapa decisiva antes de entrar en el curso de formación profesional.

A pesar de la hora y la fatiga de una jornada de trabajo, el encuentro con los cursillistas de Grenoble comienza con buen humor. Muchos de ellos habían terminado el curso y volvían a ver a su monitor después de muchos días de ausencia. « He recibido tu carta de invitación esta mañana y he venido en seguida ». Felipe expresa de esta manera la estima que siente por la M.P.S. Ahora está en curso de FPA, después de haber hecho una preformación de seis meses. Con él han venido otros trabajadores inmigrados, obreros de la construcción, en curso de preformación y varios monitores de la M.P.S., Pierre Josiane entre ellos.

— ¿CÓMO HABEIS CONOCIDO EL CURSO DE PREFORMACIÓN ORGANIZADO EN LA M.P.S. DE GRENOBLE?

— Seguramente, no por el patrón, responde iacuzzo. Es un companero, sindicalizado en la C.G.T. quien me lo ha propuesto. Nos hemos inscrito diez. Yo soy el único autorizado por el patrón.

— Varios amigos habían hecho el curso, yo mismo me había inscrito a la M.P.S. a principios de 1977, explica Moktar, he esperado una respuesta. Con el acuerdo de la M.P.S. he advertido al patrón para tener permiso sin sueldo.

— POR QUÉ HABEIS DECIDIDO VENIR AL CURSO?

— Yo, soy herrero, dice José, yo no podía escribir las palabras que necesitaba para el trabajo. Ahora ya no cuento por los dedos. He comenzado a trabajar a los ocho años... La instrucción en esas condiciones... Yo quiero perfeccionarme para tener un oficio que me permita dar de comer a mis hijos.

## LA PREFORMACIÓN



— ¿QUÉ DIFICULTADES HABEIS ENCONTRADO?

— Para venir al curso y ser remunerado se está obligado a coger la cuenta. Así, después del curso te encuentras en el paro...

Josiane explica:

— Los trabajadores que no son cogidos a su cargo por el patrón durante el curso pueden tener su salario pagado por el Fondo Nacional del Empleo, que paga el 30 % del salario del mes precedente a la entrada en el curso o el 110 % del SMIC cuando el salario es inferior a ese 110 %. Para los parados es el 90 % del SMIC. Pero la FNE no puede pagar el salario a trabajadores que están bajo contrato. La reglamentación está mal hecha y contra los intereses de los trabajadores. Hemos hecho muchas gestiones cerca del prefecto reivindicando una modificación de esos reglamentos.

— La otra cuestión que se plantea — dice Moktar — es la espera después del curso. En preformación, no hay diploma al terminar, pero puedes entrar en FPA. Yo he esperado cerca de un año para venir aquí, cuanto tiempo tendré que esperar para entrar en un curso de mecánica?

Pierre que conoce bien la cuestión señala:

— Tu comprendes la dificultad. Ciertos trabajadores vienen a la M.P.S. a la edad de 40 años y más. Si después del curso de preformación esperan dos o tres años antes de hacer una formación profesional pierden

mucho de lo que han aprendido. Sería necesario que el curso de formación siga inmediatamente a la preformación.

— ¿DESPUÉS DEL CURSO DE PREFORMACIÓN TENÉIS LA IMPRESIÓN DE UN PORVENIR PROFESIONAL?

— Yo he dejado la escuela a los 14 años, dice Felipe, las cosas se olvidan. Ahora yo he podido entrar en F.P.A. y saldre con el C.A.P. de electricista industrial.

— Yo también voy a poder hacer un curso profesional después de esta preformación — dice Moktar. Pero lo que es formidable aquí es que puedo expresarme libremente.

Aquí no hay racismo, tengo la impresión de ser alguien y que los camaradas del curso nos cogen a su cargo realmente. El contacto con los monitores es franco y sobre un pie de igualdad. Yo no olvidare esta experiencia humana. Todos coinciden con Moktar.

Muchas más cosas se discutieron en esta jornada y falta sitio para contarlas.

La Casa por la Promoción Social organiza cursos de preformación que preparan a las pruebas para la entrada en curso F.P.A. Esos cursos duran de 4 a 6 meses. También son organizados por otros organismos en otras regiones. Si deseáis informes sobre esos cursos, escribid a la dirección de « Unidad » que contestará.



# ACUERDO DE COOPERACIÓN SINDICAL

entre  
**La Confederación Sindical  
de Comisiones Obreras  
de España  
y la Confederación General  
del Trabajo de Francia**

Para desarrollar la solidaridad permanente entre la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y la C.G.T. de Francia y entre los trabajadores de ambos países, las dos organizaciones deciden crear una Comisión Sindical permanente a nivel de sus departamentos internacionales.

Esta comisión tiene como tarea :

- 1º) desarrollar los intercambios de toda naturaleza entre las dos centrales, establecer consultas sobre asuntos de interés común, en particular aquellos que pueden conducir a participar en conjunto a conferencias, encuentros y reuniones a nivel internacional ;
  - 2º) establecer una cooperación permanente sobre los problemas de la mano de obra emigrada y de los trabajadores fronterizos o temporeros que entran en Francia ;
  - 3º) poner a punto un programa de cambios sobre el plan profesional frente a la actividad de las sociedades transnacionales que actúan en los dos países : metales, sector agroindustrial, química y petróleo, construcción, banca, transportes marítimos y terrestres, etc ;
  - 4º) estudiar las posibilidades de cooperación en lo que respecta a la organización de los cuadros, técnicos e ingenieros ;
  - 5º) ayudar al establecimiento de relaciones directas entre el sector femenino de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y el departamento de la mano de obra femenina de la C.G.T. y el mensual sindical femenino Antoinette.
  - 6º) Ambas organizaciones entretendrán una concertación sobre la cuestión del empleo y particularmente del empleo de los jóvenes, así como de la lucha a llevar a cabo sobre esta grave cuestión en Europa occidental ;
  - 7º) proceder a un intercambio de experiencias en materia de educación sindical y de promoción de los cuadros, particularmente por el envío de conferenciantes a cada uno de los dos países ;
  - 8º) organizar en cuanto sea posible una consulta entre las dos centrales sobre los problemas de la Comunidad Económica Europea ;
- El presente acuerdo de cooperación, concebido en el espíritu de la solidaridad obrera internacional, será sometido a los Burós Confederales de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de España y de la C.G.T. de Francia.
- El acuerdo podrá entrar en aplicación a partir del segundo semestre de 1978.
- Por las C.C. O.O. :**  
Marcelino CAMACHO.
- Por la C.G.T. :**  
Georges SEGUY.
- Madrid, 21 de febrero de 1978

## 40 CONGRESO DE LA C.G.T.

Dentro de seis meses se celebrará el 40 Congreso de la C.G.T. Más de 1.200 delegados serán designados por los sindicatos de todas las empresas de Francia y se reunirá en Grenoble a fin de hacer el balance de lo que ha hecho la C.G.T. desde hace tres años y examinar lo que es preciso modificar para hacer la C.G.T. más eficaz.

Cerca de una centena de trabajadores de las diversas inmigraciones estarán presentes, delegados a parte entera, con sus camaradas franceses.

Ahora se abre en la C.G.T. un gran debate para preparar las decisiones que los delegados deberán adoptar en el Congreso. Cada uno debe tomar la palabra en el sindicato y dar su opinión.

En cada número de los periódicos que precederán al 40 Congreso consagraremos la página 6 a

presentar el maximum de las opiniones que se expresen.

Para abrir el debate hemos pedido a diversos responsables de la C.G.T. de expresar su punto de vista. Si tu sindicato o tú mismo tienes algo que señalar no vaciles en escribirnos. El papel de « Unidad » consiste en permitir a todos los trabajadores de expresarse en la C.G.T. incluso en su lengua natal cuando se trata de trabajadores inmigrados.

Sólo los trabajadores sindicados a la C.G.T. pueden decir lo que debe hacer la C.G.T., por consiguiente ahora es la ocasión !

UN cierto número de trabajadores españoles, retornados a España en estos últimos tiempos se han reunido en asamblea y organizado, designando una comisión que se ha entrevistado con el director del Instituto Español de Emigración para plantearle sus problemas y reivindicaciones. Hay por lo visto un anteproyecto de ley que recoge una gran parte de sus peticiones : la seguridad social, la ayuda al paro, la jubilación, etc... Respecto a las dificultades de alojamiento que encuentran los emigrados que vuelven a España, se trata de conseguir una preferencia de los retornados para el acceso a la propiedad de una vivienda social. En cuanto al ahorro del emigrante, el anteproyecto se propone que no sea afectado por las fluctuaciones de la moneda.

La comisión de retornados se ha entrevistado con organismos y personalidades políticas y sindicales españolas, recabando su ayuda.

La inmigración española está interesada en esta cuestión. Retornados y futuros retornados, quienes se abstienen a causa de

## LOS PROBLEMAS DEL RETORNO A ESPAÑA

las dificultades que encuentran. Posibilidades de trabajo en España, subsidio al paro, seguridad social, alojamiento, escolaridad de los hijos, etc... Y por otra parte, la conservación de los derechos y beneficios adquiridos en el exilio, en el país de acogida.

La C.G.T. no es partidaria de la asimilación forzada de los trabajadores inmigrados. Deben poder optar : quedarse en Francia o volver a su patria. Pero para que puedan escoger libremente es preciso que no pierdan sus derechos si optan por volver al país de origen y en su patria recobrada tenga la ayuda y protección que necesitan.

La C.G.T. tiene planteada la revisión de la convención franco-española sobre la inmigración, para que sea mejorada recogiendo las reivindicaciones de los inmigrados durante su estancia en Francia y la conservación de sus derechos en caso de vuelta al país. Sobre estas cuestiones de gran interés para los trabajadores inmigrados tendremos al corriente a nuestros lectores.

# Los nuevos precios de las cartas de trabajo

El decreto nº 78 365 del 17 de marzo de 1978 (JO del 21/3) acaba de fijar la nueva tarifa de la tasa percibida con ocasión de la renovación de la carta de trabajo de un súbdito extranjero. El precio de esta carta pasa de 24 F a 30 F.

Sin embargo, la tarifa sigue siendo de 12 F para los súbditos de los países que han ratificado la Carta Social europea: Chipre, Austria, Suecia y Noruega.

La tasa se paga al momento de la entrega de toda carta de trabajo en reemplazo de la carta de trabajo caducada, o cuando ponen sobre el antiguo documento un plazo nuevo de validez.

Existen, sin embargo casos en los cuales no se paga la tasa:

- cuando se cambia la carta a causa de un cambio de profesión o departamento;
- en ocasión de la prolongación del título de trabajo a los extranjeros privados de empleo;
- en el momento de los cambios de cartas, en el marco de la aplicación de la circular nº 276 del 24 de febrero de 1976. Por ejemplo, del extranjero perteneciendo a una de las categorías beneficiarias de pleno derecho de la carta C, pero ya titular de una carta ordinaria de trabajo. En ese caso se le entregará, gratuitamente y bajo simple petición, una carta C a cambio de la autorización que posea;
- la renovación, posible en ciertos casos, de la autorización provisional de trabajo prevista por el artículo R. 341 71 (decreto del 21 de noviembre de 1975) se hace igualmente gratuita.

Finalmente, hay que recordar que los refugiados y apátridas situados bajo la protección de la Oficina de Refugiados no pagan ninguna tasa cuando renuevan su carta de trabajo.

**NUEVA TASA DE LA CONTRIBUCIÓN « FORFAITAIRE » A CARGO DEL PATRON QUE CONTRATA UN EXTRANJERO PERMANENTE POR INTERMEDIO DE LA OFICINA NACIONAL DE INMIGRACIÓN.**

El decreto nº 78 366 del 17 de marzo de 1978 (JO del 21 marzo de 1978) acaba de fijar la nueva tarifa para la « contribution forfaitaire » a cargo del patrón que contrat un extranjero permanente por intermedio de la Oficina Nacional de Inmigración.

Recordemos que la contribución no es aplicable a los refugiados, a los súbditos de la Comunidad Económica Europea y a los trabajadores argelinos.

Esta suma se agrega a los gastos de introducción y regularización debida por los trabajadores extranjeros y que está a cargo exclusivamente de los patronos, lo que da totalmente las sumas que figuran en el cuadro siguiente.

Sumas totales a cargo de los patronos por la introducción y la regularización de los trabajadores extranjeros			
Categorías de los trabajadores	Precio ordinario	« Contribution forfaitaire »	Total
1 trabajadores permanentes (industria y comercio) (1)	375 F	1500 F	1875 F
2 conserjes y servicio doméstico (1)	375 F	1350 F	1725 F
3 obreros agrícolas permanentes (1)	375 F	350 F	725 F
4 cambodgiens, Laotiens et vietnamiens sin estatuto derefugiado (2)	375 F	100 F	475 F
5 refugiados	100 F	Ninguna	100 F
6 temporeros no agrícolas	375 F	Ninguna	375 F
7 temporeros agrícolas (régimen general)	320 F	Ninguna	320 F
8 C.E.E. (introducción asistida)	150 F	Ninguna	150 F

(1) Incluso los súbditos libaneses de derecho común;

(2) Los del Laos son en adelante equiparados a los de Camboya y Vietnam.

## LAS VACACIONES SE APROXIMAN

### AIR FRANCE HA PREVISTO

situar aviones suplementarios que salen de las grandes ciudades de Francia, para que puedan ustedes tener vuelos Air France a proximidad de su lugar de trabajo o de residencia.

### EL AVIÓN, ES TAN RÁPIDO Y CONFORTABLE.

Usted llegará fresco y dispuesto a su país sin fatiga inútil.

- RESERVEN USTEDES SUS PLAZAS DESDE AHORA.
- SI ES POSIBLE, EVITEN LOS FINES DE SEMANA RECARGADOS DEL 1º, 15 Y 29 DE JULIO.

- Hagan ustedes partir a su familia desde el mes de junio y con preferencia a mediados de semana.

- APROVECHEN LAS TARIFAS ESPECIALES reservadas a los trabajadores extranjeros y aplicables igualmente a su familia. Por consecuencia, desde ahora infórmense ustedes y reserven sus plazas en las agencias de viajes o en las agencias AIR FRANCE.

**AIR FRANCE** 

**CADA AÑO, MÁS DE 500.000 TRABAJADORES EXTRANJEROS ESCOGEN AIR FRANCE POR LA AYUDADA Y LAS FACILIDADES QUE PONE A SU DISPOSICIÓN**



## ● UNA PROPUESTA DE COMISIONES OBRERAS PARA COMBATIR EL PARO EN ESPAÑA

*El Secretariado de Comisiones Obreras, reconociendo la importancia que tiene el proyecto de Ley contra el paro aprobado en las Cortes y la aceptación de la creación de una Comisión Nacional contra el Paro, y teniendo en cuenta la gravedad del problema, especialmente en el campo, plantea la necesidad de adoptar una serie de medidas excepcionales.*

*Las Comisiones Obreras proponen que se dedique el importe de una hora de trabajo por parte de cada asalariado y dos horas por la parte patronal a la obtención de recursos necesarios para que se combata el paro sin que aumente la inflación. Esta medida, según las Comisiones Obreras, debería ser acompañada de la existencia de un impuesto especial y directo de solidaridad en contra del paro, así como del aumento de los precios de los artículos considerados de lujo, cuyo importe iría a la acción contra el desempleo.*

## La ley de acción sindical en la empresa

Mientras una Comisión Constitucional debate sobre la futura Carta del Estado español y las fuerzas democráticas se esfuerzan para que recoja los principios fundamentales y sea una Constitución para todo el país, otra comisión debate para formular la Ley de Acción Sindical en la Empresa.

Las organizaciones sindicales de clase, encabezadas por las Comisiones Obreras, han enviado a las Cortes miles de cartas y telegramas protestando de la orientación que se quiere dar a la nueva ley, tendente a favorecer el poder de la patronal y minimizar el derecho sindical.

Los Comités de Empresa quieren participar en la organización del Trabajo, en los planes de producción y aplicación de estos, en la gestión para que mejore el funcionamiento de la empresa en interés de todos. Una intervención de los trabajadores en la empresa — dicen las Comisiones Obreras — evitaría muchos conflictos y mejoraría la marcha producción.

Una vasta acción de masas se está desarrollando en España para responder a la ofensiva patronal en esta cuestión.

Los sindicatos consideran que la Ley de Acción Sindical que están elaborando en el Parlamento los partidos políticos debe corresponder a las necesidades del futuro. Junto con las medidas de orden económico que se fijan en los convenios, debe haber una Ley de Acción Sindical justa y democrática que recoja las cuestiones sociales y sindicales de la industria y la producción moderna.

En la Comisión Parlamentaria, los representantes de la democracia discuten tenazmente frente a las maniobras reaccionarias que tienden a conservar los privilegios absolutos de la patronal en las empresas y favorecer el sindicalismo amarillo y fraccionalista, frente a la fuerza y la representatividad de las Comisiones Obreras y los sindicatos de clase.

Los trabajadores y sus organizaciones sindicales no entienden esperar que la discusión en las Cortes vaya plácidamente a dar por resultado una ley de frustración. Han luchado y siguen luchando para imponer soluciones que corresponden a sus intereses y en definitiva al interés del país. Los millares de cartas y telegramas enviados a las Cortes son la promesa de una acción que no dejara de desarrollarse para conseguir una Ley de Acción Sindical en las que estén reconocidas las legítimas aspiraciones de los trabajadores.



ANDRÉ SAINJOIN EN EL CONGRESO METALÚRGICO DE ESPAÑA

Nuestro camarada André SAINJOIN, Secretario General de la Federación de la Metalurgia C.G.T., ha asistido al reciente 1º Congreso de la Metalurgia de Comisiones Obreras, acompañado de Sonia MONTHEART colaboradora del Comité Ejecutivo.

André SAINJOIN ha intervenido en el Congreso. « La Vie Ouvrière », que ha interrogado a ambos camaradas sobre su presencia en el Congreso, publica las siguientes informaciones: « Hemos recibido una acogida excepcional — dice Sonia. La alegría de volver a ver a los camaradas, algunos como Angel GÓMEZ, antiguo militante de nuestra federación, que han venido a recibirnos al aeropuerto.

El congreso ha tratado tres puntos principales — dice André SAINJOIN: Las libertades. Es una gran cuestión, incluso si hay un proceso democrático. Segunda cuestión: La lucha y las reivindicaciones. En España, como en Francia, hay una situación económica grave: 1.200.000 parados y una inflación del 30%. Como en Francia, se liquidan ciertas ramas: siderurgia y naval. El congreso ha discutido sobre una convención colectiva nacional. Su proyecto en general corresponde al nuestro. En fin, tercer punto: la organización.

En cuanto a las futuras relaciones con la Federación de Comisiones Obreras, André SAINJOIN ha dicho: « Nuestras relaciones van a amplificarse. Hemos invitado a venir a Francia a una delegación española, conducida por Adolfo PINODO, secretario general, con el objetivo de firmar un acuerdo de cooperación entre ambas federaciones, esto marcará que los lazos forjados en los años difíciles deben reforzarse.

## Siete millones de trabajadores en los desfiles

Bajo el signo de la unidad, el 1º de Mayo ha reunido siete millones de trabajadores en los grandiosos desfiles. Desde hace 40 años, era el primer día de manifestaciones libres el 1º de Mayo.

En Madrid, Barcelona, Vasconia, Sevilla, etc....; se ha desfilado entre banderas y transparentes con la mayor unidad.

En Madrid, novecientos mil manifestantes han desfilado detrás de los dirigentes sindicales, Marcelino Camacho Secretario de Comisiones Obreras, Nicola Redondo, Secretario de la U.G.T. y otros dirigentes de los sindicatos de clase. En la cabeza y en segunda línea, han desfilado Felipe González, Secretario del Partido Socialista y Santiago Carrillo, Secretario del Partido Comunista, unos y otros largamente ovacionados.

« Hemos venido, no nos han traído », decían a gritos los manifestantes.

En los altavoces situados en la Puerta de Alcalá, Camacho, Redondo, Felipe González y Santiago Carrillo dirigieron una breve alocución a la multitud exaltando la unidad simbolizada en este 1º de Mayo.

Unas manifestaciones expresión de la disciplina, la unidad y la fuerza de los trabajadores españoles.

## UN 1º DE MAYO DE UNIDAD EN ESPAÑA

